V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10348 — Global Payments/Erste Group/Payone Businesses)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 269/05)

1. El 28 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Global Payments Inc. («Global Payments», Estados Unidos).

— Erste Group Bank AG («Erste Group», Austria).

— Las divisiones austriacas de adquisición de operaciones de pago en el punto de venta y de gestión y suministro de terminales en el punto de venta («PAYONE Austrian Divestment Business») de Ingenico Group S.A. («Ingenico», Francia), perteneciente a Worldline S.A. («Worldline», Francia).

Global Payments y Erste Group adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de PAYONE Austrian Divestment Business.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Global Payments: empresa de servicios financieros que ofrece diversas soluciones de pago a comerciantes, emisores, empresas y consumidores en todo el mundo.

— Erste Holding: grupo austriaco de servicios financieros que ofrece servicios bancarios y financieros en Europa Central y Oriental.

— PAYONE Austrian Divestment Business: prestación de servicios de adquisición de operaciones de pago en el punto de venta y de servicios de gestión y suministro de terminales en el punto de venta en Austria.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10348 — Global Payments/Erste Group/Payone Businesses

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964ss301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA